

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 88
Carrera de Pedagogía en Matemáticas
Universidad Autónoma de Chile

En base a lo acordado en la vigésimo cuarta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 19 de marzo de 2010, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Matemáticas presentado por la Universidad Autónoma de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 24, de fecha 19 de marzo de 2010 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129 y cumpliendo con los plazos establecidos para la acreditación de carreras de Educación.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 30 de septiembre de 2008, el representante legal de la Universidad Autónoma de Chile, don Teodoro Ribera Neumann y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron Contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2009, la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 13 de enero de 2010 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee

recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 21 de enero de 2010, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 24 del 19 de marzo de 2010.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El perfil de egreso es coherente con la misión y visión institucional. Está planteado de forma clara y contiene los elementos de conocimientos, destrezas y actitudes que debe tener un profesional de la enseñanza en matemática.

La organización curricular es consistente con la declaración de principios, y competencias mínimas de un profesional universitario, se encuentra claramente determinada y tiende a estar en función al perfil de egreso. Sin perjuicio de lo anterior, aún no se evidencia la incorporación de las competencias, enunciadas en el perfil de egreso, en las diferentes asignaturas del plan de estudio para lograr su apropiación y evaluación. Esto dificulta la actualización y perfeccionamiento del perfil de egreso, así como también, la consistencia entre éste, los planes y programas de estudios.

La metodología que se aplica, apunta a trabajar los contenidos en el contexto de la actividad profesional. No se observa información relativa al proceso de enseñanza en términos de estrategias y evaluación de la disciplina.

Se destaca que la carrera cuenta con un sistema de prácticas, que se distribuye desde el cuarto al noveno semestre, y la existencia un sistema de administración denominado SAGAF, el cual permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera.

El criterio de vinculación con el medio se cumple parcialmente, ya que sólo por medio de la línea de práctica la carrera logra que la formación que imparte sea pertinente y actual.

Dimensión N° 2: Condiciones mínimas de operación

La universidad cuenta con infraestructura física, moderna, funcional y suficiente para realizar las actividades de formación, su estructura organizacional y administrativa es adecuada y permite una eficiente gestión académica. La proyección presupuestaria indica que la carrera es sustentable financieramente en el tiempo.

Existe un cuerpo académico calificado, con experiencia académica y profesional, que cuenta con reglamentaciones y procedimientos que fomentan la carrera académica. Sin embargo, no se evidencia una política específica de desarrollo académico disciplinar.

Dimensión N° 3: Capacidad de autorregulación

La carrera tiene explicitada su misión, visión, propósitos y objetivos, existen políticas claras de selección y admisión de estudiantes, cuenta con mecanismos para avanzar en la consecución de objetivos, y evaluación de sus procesos de formación.

Se proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y se respetan las condiciones esenciales de enseñanza bajo las cuales éstos ingresaron a la carrera. La estructura organizacional apoya y garantiza el proyecto educativo vigente. Sin embargo, se visualiza la necesidad de actualizar y aumentar el material bibliográfico, así como también, incrementar la dotación de académicos de jornada completa, con el objeto de atender adecuadamente las necesidades académicas y administrativas que se generan al interior de la carrera.


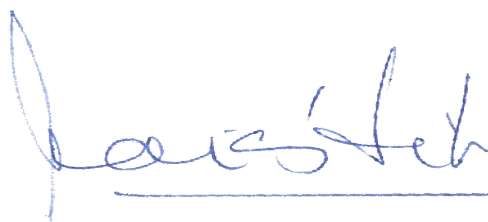
El proceso de autoevaluación fue participativo, conocido y contó con el respaldo de la Vicerrectoría de Evaluación y Acreditación Institucional. El informe de autoevaluación aporta antecedentes, representa la realidad de la carrera, contiene todos los elementos técnicos pertinentes, y entrega un plan de mejoramiento el cual considera las principales debilidades identificadas en el proceso y establece los mecanismos para su verificación posterior. Dicho informe fue conocido y validado por la comunidad académica.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chile, impartida en modalidad presencial y en jornada diurna en la sede institucional de Talca, por un período de tres (3) años, el que culmina el 19 -03 - 2013**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Matemáticas de la Universidad Autónoma de Chile, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



AGREDITACION
DIRECCION
ACADEMICA
AGENCIA ACREDITADORA

MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



AGREDITACION
DIRECCION
EJECUTIVA
AGENCIA ACREDITADORA

JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción